



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Auditorías

Entidades Estatales  
Tomo II. Órganos Autónomos

Volumen 1. Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de México (AL-147)



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de auditorías, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables. Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien está, se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados. Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

# Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

## Aspectos generales



### Naturaleza jurídica

Es un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Fuente: Cuenta Pública.

### Objeto social

Proteger los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado y a los mexicanos y extranjeros que se encuentran en su territorio; asimismo, realiza lo necesario para la promoción, observancia, estudio y divulgación de los referidos derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en los tratados internacionales suscritos por México.

Fuente: Cuenta Pública.

### Estructura directiva



Fuente: Organigrama identificado en la Cuenta Pública.

### Misión

Somos un Organismo Público Autónomo orientado a la promoción de la cultura de los derechos humanos, prevenir y atender violaciones a los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, para salvaguardar su dignidad, brindando productos y servicios con calidez y calidad.

### Visión

Ser reconocido como garante de los derechos de las personas que nuestra labor les permita lograr una mejor calidad de vida.

Fuente: Página web de la Entidad (misión y visión).

### Derecho humano vinculado a su objeto social



Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Fuente: CODHEM, Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos, 2016.





# Auditoría de Legalidad (AL-147)

---

**Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de México**



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



# Auditoría de Legalidad

## Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

(AL-147)

### Planeación específica de la auditoría

#### Criterios de selección de los temas auditados



Con motivo de la fiscalización superior instruida mediante el Acuerdo 02/2024 por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2024, para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023 “PAA-2024”, los temas de la auditoría número AL-147 fueron seleccionados con base en los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.

#### Objetivo de la auditoría

Fiscalizar el cumplimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) de las obligaciones establecidas en los instrumentos legales, normativos y administrativos respecto a la asignación y pago de remuneraciones a las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión; la elaboración, actualización y aprobación de los instrumentos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad Fiscalizable; así como, comprobar que los recursos públicos ejercidos para la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, se planearon, programaron, presupuestaron, controlaron y ejecutaron conforme al marco legal y normativo en materia de contrataciones públicas, todo lo anterior, a fin de fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y buena gobernanza.

#### Alcance



La auditoría se efectuó del 3 de mayo al 31 de octubre del 2024 y comprendió el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, cuya fiscalización consistió en verificar el cumplimiento de los procedimientos de asignación de las remuneraciones pagadas a las personas servidoras públicas conforme al Manual de Remuneraciones, las Condiciones Generales de Trabajo, el Catálogo General de Puestos, el Tabulador Anual de Sueldos y demás normatividad aplicable a la materia; de la elaboración, actualización y aprobación de manuales de organización y procedimientos que proporcionen la estructura orgánica, las atribuciones, las funciones y la descripción sistemática y ordenada de las actividades específicas; y que los 62 instrumentos legales de los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa formalizados en el ejercicio 2023, cumplieron con las obligaciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás normatividad en materia de contrataciones públicas, todo lo anterior, relacionados con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos en estricto apego a las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable.



## Alcance de auditoría

### Contratación Pública



Fuente: Información entregada por la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 400C1A0000/1482/2024 de fecha 9 de mayo de 2024, y notificado al Órgano Superior el 10 de mayo de 2024.

### Remuneraciones



Fuente: Información entregada por la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 400C1A0000/1482/2024 de fecha 9 de mayo de 2024, y notificado al Órgano Superior el 10 de mayo de 2024.



### Áreas fiscalizadas

- Unidad Jurídica Consultiva
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Departamento de Suministro e Insumos de Materiales
- Subdirección de Desarrollo de Personal
- Subdirección de Adquisiciones
- Dirección de Recursos Humanos
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
- Subdirección de Control de Nómina

Se revisaron 62 contratos, como se detalla en la siguiente tabla:

### Contratos revisados

Número de contrato	Importe (Miles de pesos)		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
CODHEM/CAS/LPN/01/2023	3,075.9	3,075.9	100.0
CODHEM/CAS/LPN/02/2023	2,215.6	2,215.6	100.0
CODHEM/CAS/LPN/03/2023	1,498.0	0.0	0.0
CODHEM/CAS/LPN/04/2023	2,038.3	0.0	0.0
CODHEM/CAS/LPN/05/2023	3,136.4	0.0	0.0
CODHEM/CAS/IR/01/2023	1,709.4	1,709.4	100.0
CODHEM/CAS/IR/02/2023	944.7	944.7	100.0
CODHEM/CAS/IR/05/2023	749.6	749.6	100.0
CODHEM/CAS/IR/06/2023	1,127.5	1,127.5	100.0
CODHEM/CAS/IR/07/2023	1,000.0	1,000.0	100.0
CODHEM/CAS/IR/08/2023	309.6	0.0	0.0
CODHEM/CAS/PAD/01/2023	411.4	411.4	100.0
CODHEM/CAS/PAD/02/2023	398.9	398.9	100.0
CODHEM/CAS/PAD/03/2023	508.2	508.2	100.0
CODHEM/CAS/PAD/04/2023	953.7	953.7	100.0
CODHEM/CAS/PAD/05/2023	325.1	325.1	100.0
CODHEM/CAS/PAD/06/2023	579.7	579.7	100.0
CODHEM/CAS/PAD/07/2023	499.8	499.8	100.0
CODHEM/CAS/PAD/08/2023	430.0	430.0	100.0
CODHEM/CAS/PAD/09/2023	2,250.9	0.0	0.0
Cp-01/2023	152.1	152.1	100.0
Cp-02/2023	167.3	167.3	100.0
Cp-04/2023	104.9	104.9	100.0
Cp-04Bis/2023	266.0	266.0	100.0
Cp-05/2023	227.2	227.2	100.0
Cp-06/2023	157.7	157.7	100.0
Cp-07/2023	150.0	150.0	100.0
Cp-08/2023	217.9	217.9	100.0
Cp-09/2023	260.7	260.7	100.0
Cp-10/2023	168.5	168.5	100.0
Cp-11/2023	136.3	136.3	100.0
Cp-12/2023	99.3	99.3	100.0
Cp-13/2023	194.3	194.3	100.0
Cp-14/2023	211.9	211.9	100.0
Cp-15/2023	140.8	140.8	100.0
Cp-16/2023	290.0	290.0	100.0

Número de contrato	Importe (Miles de pesos)		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Cp-17/2023	121.3	121.3	100.0
Cp-18/2023	174.1	174.1	100.0
Cp-19/2023	233.7	233.7	100.0
CP-20/2023	132.7	132.7	100.0
Cp-21/2023	131.8	131.8	100.0
CP-22/2023	290.0	290.0	100.0
CP-23/2023	95.6	95.6	100.0
CP-23BIS/2023	269.8	269.8	100.0
CP-24/2023	264.9	264.9	100.0
CP-25/2023	100.4	100.4	100.0
CP-26/2023	168.4	168.4	100.0
CP-27/2023	198.0	198.0	100.0
CP-28/2023	257.4	257.4	100.0
CP-29/2023	290.0	290.0	100.0
CP-30/2023	199.6	199.6	100.0
CP-31/2023	114.8	114.8	100.0
CP-32/2023	290.0	290.0	100.0
CP-33/2023	289.3	289.3	100.0
CP-34/2023	250.0	250.0	100.0
CP-35/2023	140.3	140.3	100.0
CP-36/2023	149.2	149.2	100.0
CP-37/2023	115.7	115.7	100.0
CP-38/2023	120.7	120.7	100.0
CPA-01/2023	84.4	84.4	100.0
CPA-02/2023	274.2	274.2	100.0
CPA-03/2023	27.2	27.2	100.0
<b>Totales</b>	<b>31,891.1</b>	<b>22,657.9</b>	<b>91.9</b>

**Salvedad:** De los 62 contratos, se identificó en la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, que 5 contratos con números CODHEM/CAS/LPN/03/2023, CODHEM/CAS/LPN/04/2023, CODHEM/CAS/LPN/05/2023, CODHEM/CAS/IR/08/2023 y CODHEM/CAS/PAD/09/2023 fueron ejercidos con recursos del Ejercicio Fiscal 2024, por lo que únicamente fueron revisados en su desahogo debido a que el procedimiento correspondiente de cada uno, se llevó a cabo en el Ejercicio Fiscal 2023.

## Ejecución de la auditoría

**Procedimientos de auditoría aplicados**



Para garantizar la suficiencia e idoneidad de la evidencia para el establecimiento de los resultados de la auditoría, se ejecutaron 11 procedimientos, tanto de gabinete como de campo, y se utilizaron las técnicas de inspección, observación, confirmación y procedimientos analíticos referidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

## Resultados de la auditoría



En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría; se describen a continuación las observaciones acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, las cuales fueron asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

## Observaciones

**La Entidad Fiscalizada, en el cumplimiento de las obligaciones en manuales de organización y de procedimientos, presentó:**

- Ausencia de controles internos que establezcan la periodicidad de la revisión, la actualización y la validación de los manuales, así como la publicación en la página oficial de la CODHEM y en el Portal de Información Pública de Oficio IPOMEX.

**La Entidad Fiscalizada, en el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación pública, presentó:**

- Ausencia de políticas y normas administrativas que abarcaron todos los procedimientos de contrataciones.
- Falta de estudios de mercado que cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad.
- Carencia de un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios con todos los elementos; así como el registro en el Portal Público de Compras COMPRAMEX.
- Carencia de un catálogo de bienes y servicios que integrara las normas de calidad, de seguridad y de diseño, así como los bienes y servicios con especificaciones, unidades de medida y costo, así como el registro en COMPRAMEX.
- Carencia del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que estableciera el tipo de servicio o bienes que prestan o suministran y su publicación.
- Ausencia del manual de operación del comité de adquisiciones y servicios, falta de evidencia documental fehaciente de que el Comité sesionó conforme a su calendario establecido en la primera acta de sesión ordinaria; así como de las documentales de la designación de suplentes para las sesiones.

- Ausencia del manual de operación del comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, falta de evidencia documental fehaciente de que el Comité sesionó conforme a su calendario establecido en la primera acta de sesión ordinaria; así como de las documentales de la designación de suplentes para las sesiones.
- Carencia de las etapas en el desahogo los procedimientos de adquisiciones mediante licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**La Entidad Fiscalizada, en el cumplimiento de las obligaciones en materia de remuneraciones pagadas a las personas servidoras públicas, presentó:**

- Falta de publicación en la página web de la CODHEM del tabulador anual de sueldos para las personas servidoras públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cédula de prestaciones salariales, las condiciones generales de trabajo, la cédula de autorización de claves de percepciones y deducciones, el catálogo general de puestos y el procedimiento para la integración y cálculo de nómina.
- Variación en los pagos de sueldos y salarios (ordinarios y extraordinarios) según a lo establecido en la normatividad aplicable.

## Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad, se determinaron:



**Clasificación de las recomendaciones**

- 84.6 % Actividades de control
- 7.6 % Información y comunicación
- 3.9 % Ambiente de control
- 3.9 % Administración de riesgos

**Importe total en etapa de aclaración**

- 22,657.9 miles de pesos (contratación pública)
- 6,913.5 miles de pesos (remuneraciones)

**Porcentaje de la muestra en etapa de aclaración**

- 52.8 % (contratación pública)
- 5.4 % (remuneraciones)

### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**



Las justificaciones, aclaraciones y demás información proporcionada por la Entidad para atender y justificar los resultados preliminares fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar dichos resultados. Esta información fue considerada por el Órgano Superior para la elaboración del informe de auditoría, de lo cual quedó constancia íntegra en las actas circunstanciadas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, se determinó que la CODHEM, en el Ejercicio Fiscal 2023, no cumplió con las obligaciones establecidas en los instrumentos legales, normativos y administrativos en materia de contratación pública y remuneraciones pagadas a las personas servidoras públicas; conclusión obtenida a partir de la información entregada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

### **Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados**

